BID
Banco Interamericano de Desarrollo

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

DOC # EZSHARE-539303435-960
CPR/C/2022/1249
15 de junio de 2022

Sr. Rodolfo Segovia
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
rsegovia@mopc.gov.py
Asunción, Paraguay

Ref.: Contratos de Préstamo 3393/OC-PR y 3394/BL-PR (PR-L1029). Programa de Saneamiento Integral de la Bahía y Área Metropolitana de Asunción. Llamado N.º 178/15 Contratación de Firma para Apoyo Especializado para la Ejecución del Programa. ***Solicitud de no objeción al Convenio Modificatorio N.º 4.***

De nuestra consideración:

Hacemos referencia a la nota VMOPC N.º 96/2022 del 26 de abril de 2022, complementada con el correo electrónico del 27 de mayo de 2022, mediante los cuales solicitan la no objeción del Banco al borrador de Convenio Modificatorio N.º 4 del contrato suscrito con el Consorcio ENGECORPS-TYPSA-INGENEG S.A., en el marco del Llamado MOPC N.º 178/2015 "Contratación de Firma para Apoyo Especializado para la Ejecución del Programa", financiado con recursos del Programa de la referencia.

Al respecto, luego de revisar la documentación presentada, le informamos que el Banco otorga la no objeción al Convenio Modificatorio N.º 4 al contrato antes mencionado bajo el entendido de que el MOPC ha determinado y validado la pertinencia de la inclusión de los gastos de alquiler del edificio SAFIRA, por lo que pueden proceder a la suscripción del mismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Firma	Monto del Convenio Modificatorio N.º 3	Monto del Convenio Modificatorio N.º 4	Variación	Plazo de ejecución (**)
Consorcio ENGECORPS-TYPSA-INGENEG S.A.	USD. 2.988.427,57 más Gs. 23.271.409.805	USD. 2.988.427,57 más Gs. 24.482.957.077	Gs. 1.211.547.272 (52,36%)	66 meses hasta el 13/01/2023 (Sin variación)

(*) El monto incluye el IVA.
(**) Plazo de vigencia 6 meses adicional al plazo de ejecución

Consecuente con lo anterior, quedamos a la espera de una copia del citado Convenio debidamente firmado, en un plazo no mayor a 30 días, para el registro correspondiente.

Asimismo, indicamos que todo pago de beneficios adicionales a los aquí señalados, así como de indemnización por daños o perjuicios ocasionados como consecuencia de la terminación de este contrato por causas imputables al contratante, no podrá cargarse a los recursos financiados por el Banco.

31 (treinta y uno)

BID
Banco Interamericano de Desarrollo

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

Adicionalmente, le indicamos que como el incremento de este convenio ha alcanzado el 52,36% en porción de guaraníes y 19,04% en la porción de dólares el Banco no atenderá otro convenio modificatorio a futuro. Si por motivos excepcionales y justificados se requiriera la no objeción a un nuevo convenio modificatorio, el Banco solicitará que la solicitud se encuentre firmada por la máxima autoridad institucional.

No obstante lo anterior, le recordamos que el plazo vigente de último desembolso del Programa es el 24 de diciembre de 2022, motivo por el cual el financiamiento de los contratos con cargo a la operación, salvo que hubiere una eventual prorroga, tendrían validez solo hasta la mencionada fecha.

La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos del mismo.

Reciba nuestros cordiales saludos.

Gustavo Gonnelli
Especialista Senior en Agua y Saneamiento